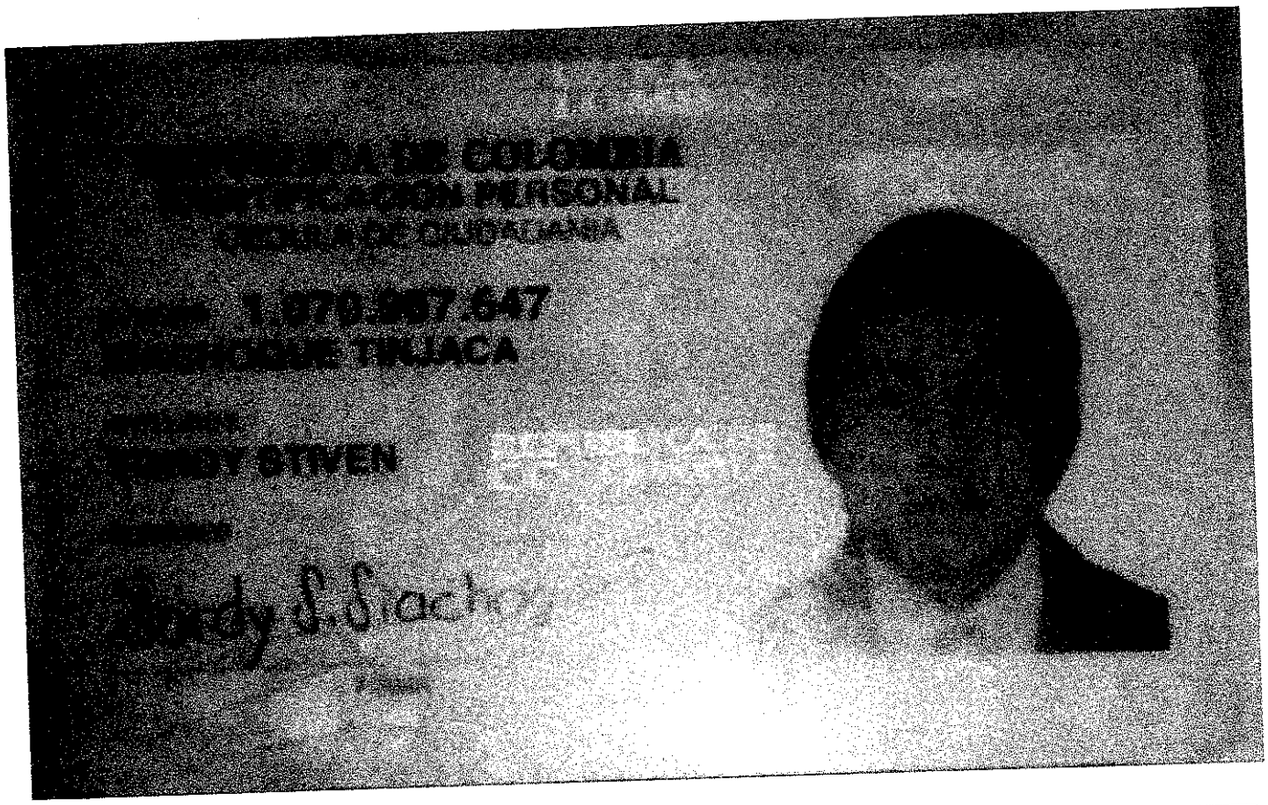
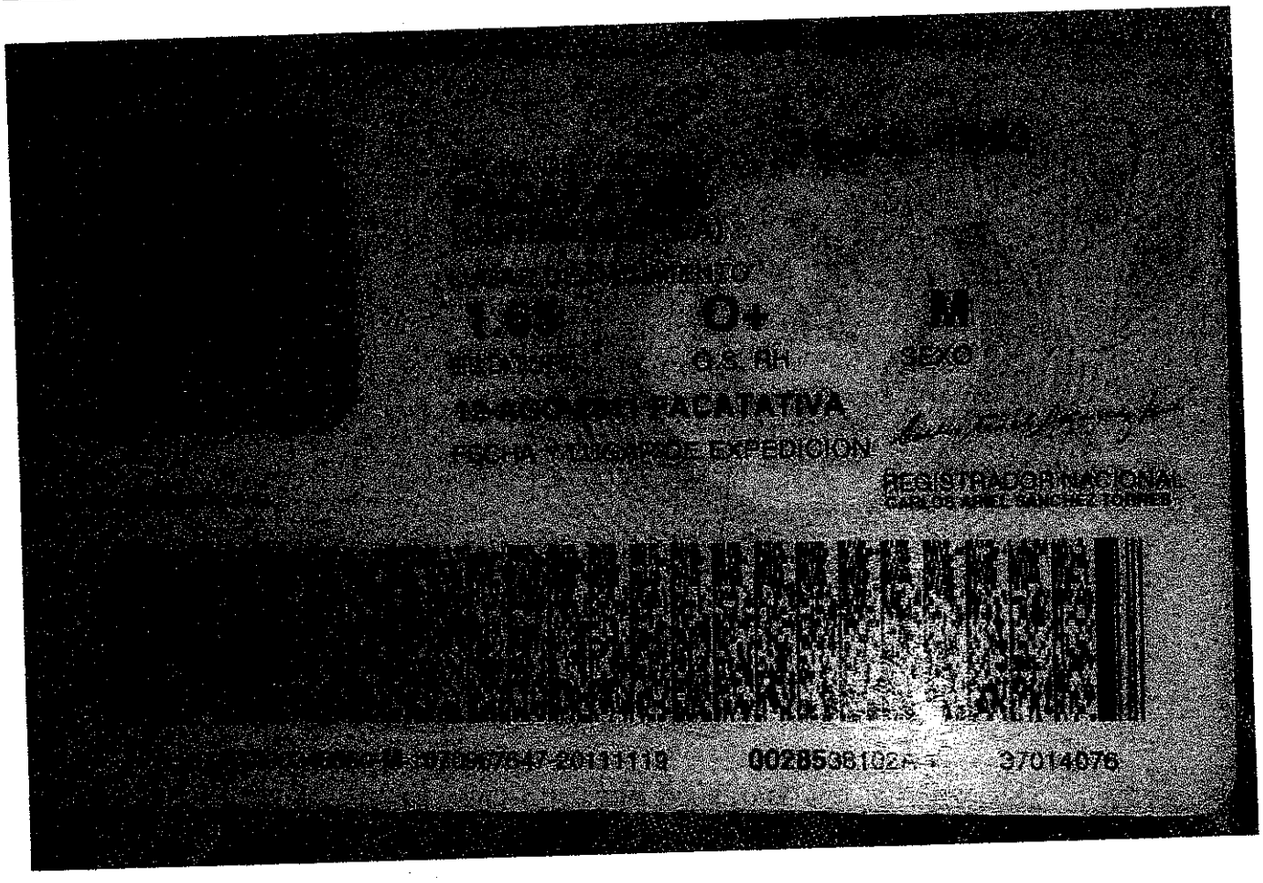

1.070.957.647
TENJACA


1.60
O+
M
FACATATIVA
REGISTRADOR NACIONAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase



NÚMERO 1070967647

APELLIDOS Y NOMBRES

SIACHOQUE TINJACA

YORDY STIVEN

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA 31 - DIC	2ª LÍNEA 31 - DIC	3ª LÍNEA 31 - DIC
2023	2033	2043

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP: 30 ABR 2012

CDTE. DE DISTRITO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 185337171

WEB
14:50:11

Bogotá DC, 23 de diciembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YORDY STIVEN SIACHOQUE TINJACA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1070967647:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de diciembre de 2021, a las 14:48:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1070967647
Código de Verificación	1070967647211223144828

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:52:37 PM horas del 23/12/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 107967647

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/12/2021 02:55:10 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1070967647 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28266215 .** La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26.- 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

Centro Johann Kepler

Autorizado por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá D. C.
según Resolución No. 2091 del 1 de julio de 1993
y Resolución No. 07-2724 de Octubre de 2010

Confiere al

YORDY STIVEN SIACHOQUE TINJACA

TI 930716-05823 de Madrid

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes

Rector

Secretario

Anotado al Folio No. 20 del Libro de Registro No. 058

Dado en Bogotá a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2011

No requiere registro, según Decretos No. 921 del 6 de Mayo de 1994, y 2150 del 5 de Diciembre de 1995 de la Presidencia de la República

Acta Individual de Grado

Centro Johann Kepler

Carrera 16 No. 61-41 • Tels. 547 2508 • 2484945 • Bogotá
Resolución No. 2091 del 1 de Julio de 1999
Carrera 80P No. 75-22 • Tel. 782 3795 • Bosa
Resolución No. 07-272-4 de Octubre de 2010

En la Ciudad de Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2011, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de grado once, los suscritos Rector y Secretario del CENTRO JOHANN KEPLER, Institución aprobada hasta nueva visita en el nivel de Educación Media Académica, y autorizada para otorgar el Título de BACHILLER ACADEMICO, según Resolución No. 2091 del 1 de Julio de 1999.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica se procedió a otorgar el Título de:

Bachiller Académico

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

YORDY STIVEN SIACHOQUE TINJACA

TI 93071605823 de Madrid

Es fiel copia tomada del Acta Original General **No. 058** del dieciséis **(16) de julio de 2011** que consta de 24 estudiantes; comienza con el nombre de: **AGUIRRE VANEGAS ANDRES ALEJANDRO** y termina con el nombre de: **ZAPATA JUAN CAMILO.**

Dado en Bogotá D.C., a los dieciséis días del mes de julio de 2011.

Carlos Ignacio Sabogal Tamayo
Rector
C.C.11.295.336 de Girardot

Andres Leonardo Salazar White
Secretario
C.C. 79.855.214 de Bogotá

No requiere registro, "según Decretos No. 921 del 6 de Mayo de 1994, y 2150 del 5 de Diciembre de 1995 de la Presidencia de la República"

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

YORDY STIVEN SIACHOQUE TINJACA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.070.967.647

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Bogotá. a los cuatro (4) dias del mes de febrero de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
SONIA CRISTINA PRIETO ZARTHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SONIA CRISTINA PRIETO ZARTHA
SUBDIRECTORA CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

7894653 - 04/02/2014
No y FECHA REGISTRO

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

Por el presente certificamos que el / la Sr. / Sra.

SIACHOQUE TINJACA YORDY STIVEN

Participo en la capacitación de **FÚTBOL SALA INTERNACIONAL**, bajo la organización de la **LIGA DE FÚTBOL CUNDINAMARCA** "Unidos Escribiendo una Nueva Historia"

Dirigido por: Diego Giustozzi (Entrenador Fútbol Sala FIFA Argentina)
Del: 6 al 8 de Julio de 2018.
En: Madrid, Cundinamarca.

Álvaro González Álzate
Presidente Difutbol

Gerson Giovani Ballesteros
Presidente Liga de Fútbol Cundinamarca

Diego Giustozzi
Entrenador Fútbol Sala FIFA

Edgar Castro
Director I.D.R.M Madrid

INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA - INDEPORTES Y LA SECRETARÍA DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MOSQUERA

Certifican que

YORDY STIVEN SIACHOQUE TINJACA

1070967647

Asistió al curso Internacional de

Administración Deportiva

Con una intensidad horaria de 48 horas.
Realizado en Mosquera, Cundinamarca, del 10 al 13 de Diciembre de 2018
atendiendo a la resolución No. 1541 de 2018 emitida por Coldeportes.

Néstor Julio González Infante
Gerente General Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca - Indeportes

Jhon Henry Gutiérrez León
Secretario de Deportes y Recreación de Mosquera

ALCALDÍA DE MOSQUERA · MOSQUERA DE TODOS · CUNDINAMARCA unidos podemos más

El (La) suscrito(a) Secretaria de sede UNIMINUTO DISTANCIA de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO, Nit 800116217-2, Institución de Educación Superior, privada, sin ánimo de lucro, con personería jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional, reconocida mediante resolución No. 10345 del 1° de Agosto de 1990. Vigilada por el Ministerio de Educación Nacional.

CERTIFICA

Que YORDY STIVEN SIACHOQUE TINJACA identificado(a) con CC No. 1070967647, ha cursado en esta Institución Universitaria el programa de Licenciatura En Educación Fisica, Recreación Y Deporte en la jornada Distancia, con registro Snies 106016, durante el (los) periodo(s) académico(s) de 16 semanas cada uno como se detalla a continuación. Este programa cuenta con un total de 144 créditos y al presente periodo lleva 104 créditos aprobados. El estudiante ha cursado el semestre 07 de su programa.

Notas Aprobatorias: así: Igual o superior a TRES PUNTO CERO (3.0) para asignaturas de pregrado cursadas en cualquier año o posgrado cursadas a partir del año 2014; igual o superior a TRES PUNTO CINCO (3.5) para posgrados cursados antes del año 2014; (A) Aprobado, (R) Reprobado, para calificaciones cualitativas.

Nota 1: La jornada Distancia implica asistencia a la institución durante 6 horas continuas en promedio, en cada semana.

Nota 2: La jornada Virtual implica una interacción sincrónica y asincrónica a través de los entornos de aprendizaje de la Institución

Nota 3: 1 crédito académico equivale a 3 horas semanales en promedio de trabajo académico por parte del estudiante.

La presente certificación se expide a petición del interesado(a) a los 29 dias del mes de septiembre de 2021 Esta certificación tiene una vigencia de treinta (30) dias contados desde la fecha de su expedición. FIRMA ELECTRÓNICA reglamentada por Decreto 2364 de 2012, con validez para todos los efectos legales.

PERIODO: Pregrado Distanci Ene-Abr 2021 MATERIAS INSCRITAS: 7 NÚMERO DE CRÉDITOS: 16

CRN	CODIGO	ASIGNATURA	CREDITOS
2827	ETIC	ETICA PROFESIONAL	2
5617	FHUM	ESTRUCTURA DE UN PLAN DE NEGOCIOS	2
2915	FHUM	RESPONSABILIDAD SOCIAL UNA PRACTICA DE VIDA	3
4235	UVED	AMBIENTES DEL APRENDIZAJE	3
5513	LFDD	DIDÁCTIVA DE BALONCESTO	2

Link : https://certificados.uniminuto.edu/ValidacionCertificado
Código Validación WEB : 116082931199

GS43	LFDD	EXPRESIÓN CORPORAL - DANZA	2
GS42	LFDD	DIDÁCTICA DEL FÚTBOL	2

RECONOCIMIENTO DEPORTIVO
AFILIADO A LA LIGA DE FUTBOL DE CUNDINAMARCA
RES. No. 903 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2014 RESOLUCION No.
002 DE ENERO 28 DE 2015
Nit. 900949165-5

Mosquera. 22 de septiembre de 2021

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL CLUB

HACE CONSTAR

Que el señor **YORDY STIVEN SIACHOQUE TINJACA** ,identificadocon CC No.1070967647 de Madrid labora en este club desde el 15 de Enero de 2016 hasta diciembre 15 de 2021. desempeñando elcargo de **FORMADOR Y ENTRENADOR DE ESCUELAS DEPORTIVAS.**

Quedo atento a cualquier inquietud

Agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente;

MARTIN MUÑOZ BARAJAS
Presidente Club Real Cundinamarca FC
TEL: 301 288 4206

ALCALDÍA DE MOSQUERA GIANGEROMETTA

RESOLUCION Nº 89 DE 24 FEB 2020

POR EL CUAL SE LE RENUEVA EL RECONOCIMIENTO DEPORTIVO AL CLUB DEPORTIVO REAL CUNDINAMARCA DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y SE ACTUALIZA EL NUEVO ORGANO DE DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN, REPRESENTANTE LEGAL, COMISION DE DISCIPLINA Y REVISOR FISCAL.

El Alcalde Municipal de Mosquera, en ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las contempladas por la Ley 181 de 1995, la Ley 617 del 2000 en su artículo 96, Decreto Ley 1228 de 1995 en su Artículo 18° y en la Resolución 231 del 2011 expedida por Coldeportes y,

CONSIDERANDO

Que el Alcalde Municipal de Mosquera, es la persona competente para renovar, el Reconocimiento Deportivo del Club Deportivo Real Cundinamarca, conforme a la legislación deportiva vigente, según decreto 1228 de 1995 en su Art. 18 inciso 1 donde establece que: Para el fomento, protección, apoyo y patrocinio del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, se instituye el reconocimiento deportivo que será otorgado, revocado, suspendido o renovado, según el caso, por Coldeportes y los alcaldes a través de los entes deportivos municipales del Sistema Nacional del Deporte, por su parte el nosp.2 del Art. 15 del decreto 1228 de 1995, modificado por la ley 582 del 8 de julio de 2005, en su artículo 22 establece que: "El reconocimiento deportivo se concederá por el término de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo correspondiente."

Que el otorgamiento, revocatoria, suspensión, renovación o actualización del Reconocimiento Deportivo para el caso de Clubes deportivos es competencia del Alcalde de municipio en que tenga el Club su domicilio.

Que mediante Resolución Nº 903 del 30 de diciembre de 2014 se le otorga el reconocimiento deportivo al CLUB DEPORTIVO REAL CUNDINAMARCA y se inscribe el nuevo representante legal y a los miembros del órgano de administración.

Que los distintos integrantes de los órganos constitutivos del CLUB DEPORTIVO REAL CUNDINAMARCA, según acta de asamblea general ordinaria de socios celebrada el veintiséis (26) de enero de 2020 fueron elegidos de conformidad con el Estatuto Vigente.

Que mediante el Acta de Asamblea General Ordinaria de Socios del CLUB DEPORTIVO REAL CUNDINAMARCA celebrada el día 26 de enero de 2020 y Acta de reunión del órgano de administración Nº 011 del 7 de octubre 2019, se nombro el nuevo órgano de administración, representante legal, comisión disciplinaria y órgano de control del CLUB DEPORTIVO REAL CUNDINAMARCA.

Que el nuevo órgano de administración expresó su sometimiento a las normas de la Ley 181 de 1995 y demás disposiciones que rigen las actividades deportivas de los Clubes Deportivos el día 20 de abril de 2018

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA DE MOSQUERA GANGEROMETI

Que el Señor JOSE MARTIN MUÑOZ BARAJAS identificado con la cedula de ciudadanía N° 80.577.003 de Madrid en su calidad de Representante Legal del Club de CLUB DEPORTIVO REAL CUNDINAMARCA ,solicito la Renovación del reconocimiento deportivo, para cuyo efecto anexa la documentación determinada en el artículo 6 y 18 del Decreto Ley 1228 de 1995 y el Artículo 18 de la Resolución N° 291 de 2011 expedidas por COLDEPORTES.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Renovar el Reconocimiento Deportivo del CLUB DEPORTIVO REAL CUNDINAMARCA con sede en el Municipio de Mosquera Cundinamarca, en la CALLE 10 No. 4 e-23 Int..2 casa 17 barrio El Trébol, por haber cumplido con todos y cada uno de los requisitos legales, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo.

ARTICULO SEGUNDO. E CLUB DEPORTIVO REAL CUNDINAMARCA, tiene por objeto reglamentar, dirigir, velar y propiciar la práctica del Deporte de Fulsul en sus distintas categorías, modalidades y ramas, la recreación y la integración social entre sus asociados. Organizará competiciones internas, tanto recreativas como competitivas, participara en encuentros y / o eventos y competiciones y cumplirá funciones cívicas, sociales y comunitarias con observancia de las normas legales, reglamentarias, disciplinarias y deportivas que rigen el Sistema Nacional de Deporte.

ARTICULO TERCERO. Reconocer a señor JOSE MARTIN MUÑOZ BARAJAS identificado con la cedula de ciudadanía N° 80.577.003 de Madrid, como presidente del CLUB DEPORTIVO REAL CUNDINAMARCA para un segundo periodo estatutario.

ARTICULO CUARTO. Reconocer a los nuevos miembros del Órgano de Administración, integrado por las siguientes personas:

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN:

PRESIDENTE: JOSE MARTIN MUÑOZ BARAJAS- CC. 80.577.003 de Madrid.
SECRETARIO: CRISTIAN CAMILO BAQUERO M.- CC. 1.069.737.659 de Fusagasuga
TESORERO: JHON FREDY REYES MEJIA.- CC. 11.385.311 de Madrid.

ARTICULO QUINTO. Reconocer a los miembros de la Comisión disciplinaria del mencionado club, integrado por las siguientes personas:

DANIEL ANDRES GONGORA POLANIA CC. 1.070.979.549 de Facatativá
ANDRES MAURICIO JIMENEZ RODRIGUEZ CC. 1.070.964.043 de Facatativá
ALEXANDER GARCIA CC. 79.212.785 de Soacha

ARTICULO SEXTO. Reconocer al organo de Control del club mencionado, el cual será integrado por la señora **YENNI MILENA PULIDO ZAMBRANO**, identificada con cedula de ciudadanía N° 35.394.220 expedida en Mosquera, quien ejercerá las funciones como fiscal del club.

ARTICULO SEPTIMO El Reconocimiento Deportivo será otorgado por el término de cinco (5) años contados a partir de la fecha ejecutoria de la presente providencia.

Escaneado con CamScanner

Famisanar

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) YORDY STIVEN SIACHOQUE TINJACA identificado(a) con CC 1070967647 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios:	**12/02/2019**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**CAFAM CENTRO DE ATENCION EN SALUD MADRID**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE** , a los 23 días del mes de diciembre del año 2021.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Fredy Alexander Caicedo Sierra
Director Operaciones Comerciales
EPS FAMISANAR S.A.S.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **YORDY STIVEN SIACHOQUE TINJACA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1070967647,** se encuentra afiliado/a desde **01/06/2016** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 23 de diciembre de 2021.

Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS S.A
NIT 860.011.153-6

CERTIFICA QUE:

Verificada la base de datos de la compañía se encontró que el señor YORDY STIVEN SIACHOQUE TINJACA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1070967647, tiene un registro como INDEPENDIENTE 1563 desde el 01/10/2020 y fecha fin de contrato 31/12/2050 con riesgo 1.

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior en caso de tener un nuevo contrato deberá realizar una nueva afiliación, para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202101022277973.

Esta certificación se expide a los 23 días del mes de Diciembre de 2021.

MIS_4_1_3_FR15 v_04

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Impreso por Internet el 23/12/2021 3:25:13 p. m.
ISCDC: 23/12/2021 3:25:13 p. m.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1070967647		SIACHOQUE TINJACA YORDY STIVEN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 22 No 2 - 28 SUR	MADRID-CUNDINAMARCA	No	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-12	2021-12	1239551323	94291638l2	I	2022/01/19	2021/12/17	NEQUI	0	$281,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vlp	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1070967647	SIACHOQUE TINJACA YORDY STIVEN																		25-14	30	$908,526	$145,400	EPS017	30	$908,526	$113,600		0	$0	$0	14-23	30	$908,526	$22,200	0	$0	$0	No	$281,200
Total Afiliados(1)																							$908,526	$145,400			$908,526	$113,600			$0	$0			$908,526	$22,200		$0	$0		$281,200

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1070967647		SIACHOQUE TINJACA YORDY STIVEN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 22 No 2 - 28 SUR	MADRID-CUNDINAMARCA	No	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-12	2021-12	1239551323	9429163812	I	2022/01/19	2021/12/17	NEQUI	0	$281,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$145,400	$0	$0	$145,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$145,400	$0	$0	$145,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$22,200	$0	$0	$22,200
POSITIVA	14-23	860,011,153	6	1	$22,200	$0	$0	$22,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$113,600	$0	$0	$113,600
FAMISANAR E.P.S.	EPS017	830,003,564	7	1	$113,600	$0	$0	$113,600
TOTAL				1	$281,200	$0	$0	$281,200

52

JAVAP SALUD OCUPACIONAL SAS

DEICY ROCIO RIAÑO DUARTE: MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
LICENCIA N° 6439 de 16-06-2010 U.M.B.

CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL

FECHA:	29 de octubre de 2020 08:32:13 AM
ENFASIS:	INGRESO - ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR
EMPRESA:	PARTICULARES MADRID - IDRM
NOMBRE:	YORDY STIVEN SIACHOQUE TINJACA
C.C.	1070967647 **EDAD:** 27 Años, 3 Meses y 13 Días.
E. CIVIL:	Soltero **DOMINANCIA:** Diestro **EPS:** FAMISANAR



CONCEPTO MEDICO

Se realizo examen medico ocupacional para desempeñar el cargo: RECREACION Y DEPORTE
Encontrando que el señor(a) en mención: Si, reúne con las condiciones Físico-fisiológicas para desempeñar el cargo, después de realizar la valoración medica laboral.

EXAMENES PARACLINICOS PRACTICADOS

RECOMENDACIONES DE SALUD OCUPACIONAL

MEDICAS: Vacunación de adulto

OCUPACIONALES: Uso de E.P.P.,Programas de prevención

RECOMENDACIONES *Estilo de vida saludable *Pausas activas *Higiene postural

RESTRICCIONES: no

Para la expedicion del presente documento, se tuvo en cuenta la confidencialidad de la historia clinica y el manejo de esta, de acuerdo con la resolucion 2346 de 11 de julio de 2007 y su modificación con la resolución 1918 de 5 junio 2009.
CONSENTIMIENTO INFORMADO DECRETO 1072/2015: Autorizo al doctor(a) a realizar el examen médico y paraclínicos ocupacionales registrados en este documento, se me ha explicado la naturaleza y propósito del presente examen médico y paraclínicos. He comprendido y entendido el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones y riesgos de un examen médico y paraclínicos. Entiendo que la realización de estas pruebas es voluntaria y manifiesto que tuve la oportunidad de rebrar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de la confidencialidad de los datos y resultados registrados en el presente examen, y que las respuestas dadas por mi son verídicas. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior, y me encuentro en la capacidad de expresar mi consentimiento

Dra. Deicy Rocio Riaño Duarte
ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
LICENCIA EN S.O.
No. 6439 de 16 - 06 - 2010 U.M.B.
Reg. Med. 51601-08 F.M.L.N.C.
C.C. 52.139.770

FIRMA MEDICO S.O. RM Y LICENCIA

Yordy Siachoque

FIRMA PACIENTE

HUELLA PACIENTE

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE MADRID
NIT. 800.222.095 – 4

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA

Que el Señor **YORDY STIVEN SIACHOQUE TINJACA,** Identificado con Cédula de Ciudadanía número 1.070.967.647 de Facatativá, estuvo vinculado mediante Contrato de Prestación de Servicios, en los siguientes términos:

CPS	Fecha de Inicio	Fecha de Liquidación	Objeto
055 - 2021	15/02/2021	14/12/2021	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE (CAMINATAS-ACTIVIDAD FISICA) LIDERADOS POR EL IDRM

Dada en Madrid Cundinamarca, a los Treinta (30) días del mes de Diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

Cordialmente,

JORGE ALEJANDRO GONZALEZ M.
Director General

IDRM – CER.231

Elaboró: Janeth Bedoya, Auxiliar Administrativo.

Banco Popular

Certifica

Que **Yordy Stiven Siachoque Tinjaca**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **1070967647** es titular de la **Cuenta de Ahorros** Nro. **500801553542** y a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido en el contrato.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a : **IDRM** a los 23 días del mes de diciembre del año 2021.

Atentamente,

Banco Popular S.A.

Documento sin firma

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA